

Términos y Condiciones Sorteo San Valentin 2014

1. La participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes Bases y Condiciones. Inodes IT con domicilio en Amenabar 3180 2 B. Caba., Ciudad de Buenos Aires (en adelante, el "Organizador") se reserva el derecho exclusivo de interpretar las mismas en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Sorteo, comunicándolos en forma previa e inmediata a los participantes.
2. Se deja expresamente aclarado que las marcas involucradas en los regalos no patrocina, avala ni administra de modo alguno el presente Sorteo, ni está asociado a ella. Al participar de la misma los participantes reconocen y aceptan dicha circunstancia.
3. El sorteo se llevará a cabo a partir del día 28-1-2014 hasta el 9-2-2014 y se desarrollará exclusivamente en la República Argentina.
4. Para participar del Sorteo los interesados deberán tener descargado Allshoppings o descargarla del market de Android o Blackberry. Elegir alguno de los shopping sponsor como favoritos: Plaza Canning, Plaza Liniers, Boulevard Shopping.
5. Todos los participantes que hubieran cumplido con los requisitos mencionados en el 4) obtendrán una (1) chance para el sorteo.
6. El sorteo es sin obligación de compra. La participación del Sorteo no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que el modo de participar es ingresando a una página de Internet cuyo acceso es absolutamente libre y gratuito.
7. Son requisitos excluyentes para participar de la Promoción: Los participantes deberán ser personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad –cumplidos al momento de participar- y deberán tener domicilio en la República Argentina.
8. El sorteo se realizará mediante sistema RANDOM el día 10/02/14 a las 16.00 horas . El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo, dando en su caso, la debida comunicación y publicación.
9. El Premio será el siguiente (en adelante, el "Premio"):

Boucher por entradas de cine o Boucher para Freedo o lugares de comida. El premio esta sujeto a cambios de acuerdo a lo disponible por cada Shopping. Por cada shopping se elegirán entre 1 y 3 ganadores.

El participante será notificado mediante la dirección de email brindada al momento de completar los Datos Personales. El ganador será notificado por email con horario y fecha límite para ir a retirar el premio al shopping.

10. El ganador no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto, de modo que el premio no será negociable. Para el caso de que el ganador no utilice el Premio, una vez adjudicado el mismo y cualquiera fuere la causa, quedará cancelado automáticamente y no existirá responsabilidad económica ni de ninguna otra índole por parte del Organizador.

11. El Premio es para uso personal del ganador y no podrá ser transferido. Una vez entregado, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto del mismo. El Organizador no asume responsabilidad alguna por el uso o destino dado al Premio.
12. La probabilidad de ganar el Premio dependerá de la cantidad de participantes, por lo que no es posible su predeterminación matemática. No obstante, y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, en el supuesto que se reciban un total de un mil (1.000) participaciones la probabilidad sería de 0,001.
13. El Organizador en ningún caso, será responsable por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Sorteo.
14. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los participantes por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, por el término de un (1) año y sin obligación de realizar compensación alguna. Con la sola participación en la presente Promoción, los participantes prestan su expresa conformidad para la utilización y difusión de sus nombres, tipo y nro. de documento e imágenes (foto y video) por los medios publicitarios y de comunicación que el Organizador disponga. La presente autorización es realizada en los términos del art. 1071 bis del Código Civil, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del art. 31 de la Ley N° 11.723, del art. 3 inc. h) de la ley N° 22.362 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los participantes no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.
15. Se considerará que los participantes han prestado su consentimiento a brindar los Datos Personales respectivo. Dichos datos serán almacenados en una base de datos de titularidad de Inodes IT, la cual podrá ser utilizada por ella o sus sociedades vinculadas o controladas a los fines del envío de material publicitario y/o promocional por cualquier medio que considere conveniente, incluyendo medios gráficos o de impresión, o el envío de correo electrónico, debiendo en cualquier caso suscribir el consentimiento respectivo en los términos de la Ley 25.326 y sus normas modificatorias y complementarias.
16. El Organizador podrá, a su sólo criterio modificar la duración del Sorteo y el Premio por otros de idénticas características y valores o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá suspender o modificar total o parcialmente las presentes Bases y Condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.
17. No podrán participar en esta Promoción aquellas personas menores de dieciocho (18) años a la fecha de inicio del plazo de vigencia del Sorteo ni quienes tengan su domicilio fuera de la República Argentina, los empleados del Organizador, los locatarios y empleados de los locales y/o góndolas comerciales ubicados en el Shopping, los de las agencias de publicidad relacionada con la Promoción, ni sus correspondientes familiares en primer grado de

consanguinidad, en todos los casos con relación laboral vigente a la fecha de inicio de la Promoción.

18. Toda relación que en virtud del sorteo se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el participante los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.